

IV.GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Procesos y procedimientos

Marco Normativo y Estado Situacional del Manual de Procesos y Procedimientos (MPP) del Órgano Ejecutivo Municipal

1. Definición y Naturaleza

El Manual de Procesos y Procedimientos (MPP) es un instrumento de gestión que formaliza los procesos y procedimientos que se desarrollan en las unidades organizacionales del Órgano Ejecutivo Municipal (OEM). El Manual de Organización y Funciones (MOF) indica qué deben hacer las unidades en su función, el MPP explica el cómo se desarrollan las funciones en las unidades organizacionales del OEM.

2. Objetivos del Manual

- **Objetivo General:** Orientar el trabajo institucional coordinado e interdependiente de los servidores públicos municipales, mediante la descripción ordenada y sistemática de los procesos desarrollados en el Órgano Ejecutivo Municipal.
- **Objetivos Específicos:**
 - Comprender los procesos internos para evitar la duplicidad de esfuerzos institucionales.
 - Describir los procedimientos identificando su objetivo, responsable(s), indicadores y tiempo estimado de ejecución.

3. Estructura y Alcance del Sistema

El presente manual es de aplicación obligatoria para todas las unidades organizacionales del Órgano Ejecutivo Municipal (OEM). Según el Decreto Municipal N° 32/2024, el sistema se compone de 977 procesos distribuidos en 26 sistemas bajo cuatro categorías principales:

- Sistemas Sustantivos: 617 procesos (11 sistemas), enfocados en la misión directa del municipio.

Nro.	Descripción
1	SU01 SISTEMA DE RESILENCIA Y GESTIÓN DE VULNERABILIDADES (SRGV) 2025
2	SU02 SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA (SIP) 2025
3	SU03 SISTEMA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA (SMSC) 2025
4	SU04 SISTEMA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL (SEDS) 2025
5	SU05 SISTEMA DE SALUD Y DEPORTES (SSD) 2025
6	SU06 SISTEMA DE CULTURAS (SC) 2025
7	SU07 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA (SASAC) 2025
8	SU08 SISTEMA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE) 2025
9	SU09 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) 2025
10	SU10 SISTEMA DE POLÍTICA URBANA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SPUAT) 2025
11	SU11 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) 2025

- Sistemas Estratégicos: 21 procesos (4 sistemas), orientados a la planificación y presupuesto.

Nro.	Descripción
12	E01 SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES (SPO) 2025
13	E02 SISTEMA DE PRESUPUESTO (SP) 2025
14	E03 SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (SOA) 2025
15	E04 SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL (SPI) 2025

- Sistemas Administrativos: 178 procesos (6 sistemas), destinados a la gestión de recursos y control.

Nro.	Descripción
16	A01 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL (SAP) 2025
17	A02 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (SABS) 2025
18	A03 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (SAR) 2025
19	A04 SISTEMA DE CREDITO PUBLICO (SCP) 2025
20	A05 SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA (SCI) 2025
21	A06 SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL (SCG) 2025

- Sistemas de Soporte: 161 procesos (5 sistemas), que brindan apoyo técnico, jurídico y de transparencia.

Nro.	Descripción
22	S01 SISTEMA JURÍDICO LEGAL (SJL) 2025
23	S02 SISTEMA DE RELACIONAMIENTO E INFORMACIÓN (SRI) 2025
24	S03 SISTEMA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO (STIGA) 2025
25	S04 SISTEMA DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN (SRS) 2025
26	S05 SISTEMA DE TRANSPARENCIA (ST) 2025

La información detallada y el marco normativo consultarse en el portal oficial: <https://lapaz.bo/MPP-2025/>

4. Limitaciones y Verificación de la Gestión 2026

Se hace notar que el MPP para la gestión 2026 no se encuentra disponible en el portal de la web. Según información proporcionada por personeros de la subalcaldía, el documento actualizado se encuentra alojado en el sistema interno "MERCURIO", cuyo acceso es restringido a personas externas, donde el acceso solo se tiene para los funcionarios en ejercicio.

Se confirmó con el personal de la Subalcaldía Periférica en reuniones y entrevistas que este instrumento se actualiza anualmente, no fue posible evidenciar diferencias técnicas en posibles modificaciones. La alta complejidad del programa, que involucra múltiples archivos dentro de los cuatro sistemas (sistema sustantivo, sistema estratégico, sistema administrativo y sistema de soporte), dificulta una verificación del sistema siendo este sobrecargado, las consultas respectivas a la solicitud de manual de procesos y procedimientos. Por consiguiente, el presente análisis se sustenta en la base técnica y normativa de la gestión 2025, oficialmente aprobada mediante Decreto Municipal N°. 32/2024.

5. Interrelación Normativa y Transparencia

Finalmente, se debe considerar la vinculación operativa entre el manual de procesos y procedimientos y la Resolución Ejecutiva N° 309/2023, relativa a los "Protocolos de Actuación y Relacionamiento de Contrataciones". Mientras que el manual de procesos y procedimientos formaliza los 76 procesos que integran el Sistema de Administración de Bienes y Servicios (A02) desde una perspectiva técnica y procedimental, la citada Resolución actúa como un marco regulatorio ético. Esta relación es fundamental, ya que asegura que la ejecución de los procesos de contratación no solo cumpla con la secuencia administrativa establecida en el sistema MERCURIO, sino que también se ajuste a los protocolos de transparencia y conducta obligatorios para los servidores públicos del Órgano Ejecutivo Municipal (OEM), garantizando así la integridad en la gestión de los recursos municipales.

SISTEMAS INFORMÁTICOS

La identificación de las herramientas digitales utilizadas, surge del relevamiento de información y los datos proporcionados por el personal técnico y administrativo de la Subalcaldía Periférica, reporte que fue obtenido mediante las reuniones de coordinación y entrevistas realizadas en la presente etapa del proceso de transición. Contrastado con la nomenclatura oficial de herramientas de gestión del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Bajo este marco operativo, la Subalcaldía Periférica se procesa a través de esta infraestructura digital articulado a través de un conjunto de sistemas informáticos que regulan las operaciones financieras, administrativas y territoriales.

A. GESTIÓN INFORMÁTICA POR UNIDADES Y SECCIONES DE LA SUBALCALDÍA PERIFÉRICA

A continuación, se detalla la base tecnológica que sustenta la operatividad técnica y administrativa de cada área dependiente de esta Subalcaldía:

SECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA (S.A.F.)

La gestión de recursos de la Subalcaldía se fundamenta en el S.I.G.E.P. (Sistema de Gestión Pública), donde se registra la ejecución presupuestaria y contable asignada a nuestra

jurisdicción, operando en conjunto con el S.I.C.O.E.S. (Sistema de Contrataciones Estatales) para transparentar las compras y contrataciones distritales. Para el control específico de la inversión en el macrodistrito, la sección utiliza el S.I.C.O.M. (Sistema de Información de Contrataciones Municipales) para monitorear el avance financiero de las obras zonales y el S.I.M. v2 (Sistema de Inversión Municipal - Versión 2) para el control de partidas presupuestarias. Todo el flujo administrativo de la Subalcaldía es monitoreado por el S.I.D.I.G. (Sistema de Indicadores Diarios de Gestión), que actúa como el tablero de control de metas diarias de esta sección.

SECCIÓN LEGAL

Esta sección garantiza el respaldo jurídico y la revisión normativa de todos los actos administrativos generados en la Subalcaldía Periférica. Su gestión técnica se apoya en los sistemas de trazabilidad documental para el seguimiento estricto de procesos judiciales, contratos y convenios de carácter distrital, asegurando la seguridad jurídica de las actuaciones de la autoridad subalcaldía ante instancias municipales y nacionales.

SECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL

La planificación y ejecución de proyectos de impacto social y servicios ciudadanos dentro de la jurisdicción se gestiona mediante el S.I.M. v2 (Sistema de Inversión Municipal - Versión 2), permitiendo a la sección supervisar la asignación de recursos a programas de desarrollo humano para los vecinos. El cumplimiento de estas metas sociales y la eficacia en la atención a las juntas vecinales son evaluados permanentemente a través del S.I.D.I.G. (Sistema de Indicadores Diarios de Gestión).

COORDINACIÓN MACRODISTRITAL

Como instancia de articulación estratégica de la Subalcaldía, utiliza el S.G.E.O.+ (Sistema de Gestión de Ejecución de Obras Plus) para supervisar el estado administrativo de los proyectos que se ejecutan en los distintos distritos de nuestra jurisdicción. Esta labor se complementa con el S.I.M. v2 (Sistema de Inversión Municipal - Versión 2) para la planificación de la inversión distrital y el S.I.D.I.G. (Sistema de Indicadores Diarios de Gestión) para la toma de decisiones basada en indicadores específicos del macrodistrito.

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Es el área con mayor carga técnica; utiliza el S.I.S.I.N. Web (Sistema de Información sobre Inversiones vía Web) para garantizar el registro oficial y la obtención de la viabilidad

técnica de los proyectos de la Subalcaldía. La ejecución física de las obras zonales se controla mediante el S.G.E.O.+ (Sistema de Gestión de Ejecución de Obras Plus), gestionando planillas y Libros de Órdenes digitales, mientras que el S.I.M. v2 (Sistema de Inversión Municipal - Versión 2) y el S.I.D.I.G. (Sistema de Indicadores Diarios de Gestión) aseguran que las obras de los barrios se cumplan en los tiempos y costos programados.

UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y RESPUESTA INMEDIATA (U.M.R.I.)

La operatividad de esta unidad para la atención de emergencias y el mantenimiento urbano en la zona se registra en el S.I.M. v2 (Sistema de Inversión Municipal - Versión 2) para la disposición inmediata de materiales e insumos. La eficacia de su capacidad de respuesta ante desastres o demandas vecinales es monitoreada por el S.I.D.I.G. (Sistema de Indicadores Diarios de Gestión), el cual mide los tiempos de resolución de problemas en el territorio de la Subalcaldía.

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN TERRITORIAL

Su gestión se basa en el control estricto del suelo en la jurisdicción: el S.I.T. v2 (Sistema de Información Territorial - Versión 2) se emplea para la verificación documental y análisis de antecedentes de predios antes de cualquier intervención, mientras que el S.I.T. v3 (Sistema de Información Territorial - Versión 3) es la herramienta central para la fiscalización operativa y la gestión de Procesos Administrativos Sancionadores (PAS) en los barrios de la periferia. Reporta sus avances en el S.I.M. v2 (Sistema de Inversión Municipal - Versión 2) y mide su productividad operativa mediante el S.I.D.I.G. (Sistema de Indicadores Diarios de Gestión).

B. SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE GESTIÓN Y SOPORTE ADMINISTRATIVO

Como soporte transversal a la gestión distrital, la Subalcaldía Periférica emplea el S.A.G.A. (Sistema de Administración y Gestión de Almacenes) para el control de inventarios de bienes de consumo. La trazabilidad documental y el flujo de correspondencia se gestionan a través del S.I.T.R.A.M. (Sistema de Trámite Municipal) y SITRAM 24/7, cuya función es asignar hojas de ruta únicas para evitar el extravío de expedientes. En el área de actividades económicas, el i-GEL (Sistema de Gestión Electrónica de Licencias), integrado en la plataforma iGob 24/7 (Plataforma de Gobierno Electrónico Innovador), centraliza la

emisión y fiscalización de licencias de funcionamiento, sustituyendo a los sistemas históricos GÉNESIS I y II. Asimismo, el sistema MERCURIO funciona como memoria institucional y repositorio de antecedentes de correspondencia procesada en años anteriores. Finalmente, la administración interna de la Subalcaldía se apoya en el S.G.M. (Sistema de Gestión de Movimiento) para la administración de recursos humanos, mientras que el control patrimonial de activos fijos se centraliza en el S.I.S.P.A.M. (Sistema de Seguimiento de Patrimonio Municipal).

A continuación, se presenta el desglose técnico de los sistemas utilizados, especificando su utilidad operativa y la función primordial que desempeñan en el ciclo de gestión de la Subalcaldía Periférica:

- **Sistema de Gestión Pública (S.I.G.E.P.)**

Es la herramienta principal del Ministerio de Economía. Centraliza toda la información financiera, presupuestaria y contable de todas las entidades públicas del país.

Permite el registro de la ejecución del presupuesto, el pago de planillas (sueldos), la emisión de cheques y transferencias electrónicas, y la generación de estados financieros en tiempo real.

- **Sistema de Contrataciones Estatales (S.I.C.O.E.S.)**

Sistema oficial de publicación y difusión de información de los procesos de contratación de las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, establecido y administrado por el Órgano Rector del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Garantiza la transparencia. Cualquier ciudadano puede ver las licitaciones, quiénes se presentaron, quién ganó y por cuánto dinero se firmó el contrato. Es el sitio de consulta obligatoria para proveedores.

- **Sistema de Información de Contrataciones Municipales (o Sistema de Control de Obras Municipales) (S.I.C.O.M.)**

Es un sistema especializado para los Gobiernos Autónomos Municipales. Se enfoca en el seguimiento detallado de los proyectos de inversión pública a nivel local.

Permite monitorear el avance físico (cuánto se ha construido) y el avance financiero (cuánto se ha pagado) de las obras de una Subalcaldía o Alcaldía, asegurando que lo que se paga coincida con lo que se edifica.

- **Sistema de Información Territorial (S.I.T.)**

Sistema especializado para los Gobiernos Planificación y unidades solicitantes.

Es la plataforma geográfica y catastral del municipio. Funciona como un "Google Maps" institucional pero con datos legales y técnicos precisos de cada predio.

Permite visualizar planimetrías, mapas de riesgos, registros catastrales y límites territoriales. Es la herramienta que usa la Unidad de Fiscalización Territorial para saber si un terreno es municipal, si es zona de riesgo o si una construcción está invadiendo espacio público.

- **Sistema de Información Territorial - Versión 2 (S.I.T. v2)**

Funciona para verificar documentación, como la base de datos histórica y el repositorio documental de la unidad. Es la herramienta de consulta obligatoria para los técnicos antes de salir a campo.

Verificación Documental y Antecedentes. Su función es permitir la revisión de planimetrías aprobadas, certificados catastrales antiguos y procesos técnicos previos. En fiscalización, sirve para confirmar si una construcción que parece irregular cuenta o no con planos debidamente registrados en el historial del municipio.

- **Sistema de Información Territorial - Versión 3 (S.I.T. v3)**

Es la plataforma operativa y de gestión de procesos en tiempo real. Está diseñada para la movilidad y la precisión geográfica necesaria en las tareas de control urbano.

Fiscalización Operativa y Control Urbano. Su función es la gestión de los Procesos Administrativos Sancionadores (PAS). Permite a los fiscalizadores territoriales georreferenciar construcciones fuera de norma, registrar notificaciones de paralización de obra en el sitio y monitorear el cumplimiento de las sanciones, vinculando directamente la falta detectada en el territorio con el expediente digital.

- **Sistema de Inversión Municipal (Versión 2) (S.I.M. v2)**

Es el sistema donde se planifica y se hace seguimiento a los proyectos de inversión (obras) que se ejecutan con el presupuesto de la Subalcaldía.

Su función es el control de proyectos. Aquí se cargan los ítems de una obra, se registran los avances físicos y se vinculan con el pago de planillas. Es vital para que el Subalcalde sepa si una obra en un barrio tiene un 20% o un 80% de ejecución real.

- **Sistema de Indicadores Diarios de Gestión (S.I.D.I.G.)**

Sirve para medir y seguir la gestión municipal del GAMLP de forma diaria. El sistema procesa indicadores para monitorear áreas como administración, finanzas, servicios y transparencia, y genera reportes para apoyar la toma de decisiones.

Funciona como un "Tablero de Control" (Dashboard), diseñado para que los niveles ejecutivos (Alcalde, Secretarios y Subalcaldes) puedan monitorear en tiempo real el cumplimiento de las metas físicas del Programa de Operaciones Anual (POA).

Seguimiento y Evaluación de Metas. A diferencia del SIGEP (que ve dinero), el SIDIG ve resultados. Permite identificar cuellos de botella en los trámites o retrasos en la ejecución de servicios ciudadanos, alertando cuando una unidad no está cumpliendo con sus indicadores diarios programados.

- **Sistema de Gestión de Ejecución de Obras (S.G.E.O.+)**

Es la plataforma técnica avanzada para el seguimiento físico y administrativo de las obras públicas ejecutadas por la Subalcaldía.

Control de ejecución técnica. Permite el registro digital de planillas de avance, el manejo del "Libro de Órdenes" electrónico y la generación de informes técnicos de supervisión y fiscalización, asegurando que la obra cumpla con las especificaciones técnicas y los plazos establecidos.

- **Sistema de Información sobre Inversiones vía WEB (S.I.S.I.N. Web)**

Es el instrumento oficial del Estado Plurinacional de Bolivia para el registro, seguimiento y evaluación de todos los proyectos de inversión pública. En el GAMLP, funciona como el "puente" obligatorio para que un proyecto de la Subalcaldía (como una canalización, asfaltado o construcción de un parque) sea reconocido legalmente por el nivel central.

Asignación del Código SISIN. Su función primordial es el registro del ciclo de vida del proyecto (desde el perfil hasta el cierre). Sin el registro en este sistema, un proyecto no puede recibir presupuesto ni ser ejecutado, ya que otorga la "viabilidad" oficial ante el Estado.

- **Sistema de Administración y Gestión de Almacenes (S.A.G.A.) Planificación almacenes**

Base de datos que coadyuva en la gestión de los bienes de consumo.

Desarrollada para centralizar, controlar y optimizar el manejo de materiales e insumos en las Unidades de Almacenes de las Subalcaldías y el GAMLP en general.

- **Sistema de Seguimiento de Trámites Administrativos (MERCURIO)**

(precursor)

Es una plataforma de archivo y consulta de correspondencia y trámites que fueron procesados en gestiones pasadas.

Actuar como memoria institucional y repositorio de antecedentes, permitiendo rastrear documentación histórica que no fue migrada a los sistemas actuales.

- **Sistema de Gestión Tributaria Municipal (Versiones I y II) (GÉNESIS I y II)**

Eran los sistemas principales para la administración de patentes y licencias de funcionamiento antes de la implementación del iGob en 2021.

Regularización de deuda histórica; se utiliza actualmente para generar reportes de estados de cuenta y papeletas de liquidación de deudas por actividades económicas correspondientes a años anteriores.

- **Sistema de Trámite Municipal (Versiones Numérica y Alfanumérica) (SITRAM vs. SITRAM 24/7)**

Ambos gestionan la "hoja de ruta" de los documentos, pero se dividen según la naturaleza del registro. Su objetivo es eliminar el extravío de papeles y transparentar el tiempo que un funcionario tarda en revisar un expediente.

Control de trazabilidad documental; el SITRAM tradicional maneja registros numéricos para procesos internos antiguos, mientras que el SITRAM 24/7 utiliza códigos alfanuméricos para la interoperabilidad con la plataforma iGob, permitiendo el seguimiento ciudadano en línea. Con este número, tanto el funcionario como el ciudadano pueden saber exactamente en qué escritorio, de qué oficina y en qué fecha se encuentra su trámite.

- **Sistema de Gestión Electrónica de Licencias i-GEL para funcionarios (Integrado en la plataforma iGob 24/7, para la ciudadanía paceña):**

Es la herramienta informática vigente para la administración y formalización de actividades económicas en el municipio, reemplazando los antiguos procesos físicos y sistemas previos (Génesis).

Centralizar la emisión, renovación, modificación y baja de Licencias de Funcionamiento. Es el sistema de consulta obligatoria para las unidades de fiscalización e intendencia durante operativos de control para verificar la vigencia de los permisos comerciales

- **Sistema de Gestión de Movimiento (S.G.M.)**

Es la herramienta informática encargada de la administración de la planilla y el historial de los servidores públicos de la Subalcaldía.

Administración de capital humano; su función principal es el control de asistencia, registro de vacaciones, permisos, boletas de pago y cualquier movimiento administrativo del personal.

- **Sistema de Gestión del Patrimonio Municipal (S.I.S.P.A.M.)**

Es la plataforma donde se registra, planifica y controla la propiedad de todos los bienes muebles (uso y consumo) e inmuebles pertenecientes a la municipalidad.

Control de Activos Fijos; permite al responsable de activos realizar inventarios, asignar responsabilidades sobre equipos a los funcionarios y calcular la depreciación de los bienes de la Subalcaldía.